

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 647/2024

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
SECRETARÍA GENERAL**

El Pleno de la Diputación provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2024, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza provincial reguladora de medidas excepcionales como consecuencia de la sequía aplicables a los servicios supramunicipales relacionados con la gestión del Ci-

clo Integral Hidráulico en la provincia de Córdoba.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de información pública y por plazo de 30 días, durante los cuales el expediente se encuentra a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría General de la Diputación provincial de Córdoba, pudiéndose presentar las alegaciones que se consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Córdoba, 22 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Secretario General, Jesús Cobos Climent.